



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D^a. Elena Arribas Herranz
D. Félix Vallejo Sanjuán
D. Diego García
D^a Cristina Criado Gómez
D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal
D. Juan Luis Herranz García
D^a. Beatriz del Pozo Valverde
D. Francisco Herrero Herranz
D. Juan Luis Herranz García

Concejales ausentes:

Ninguno

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

"En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de octubre se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por el Sr. Alcalde, D. Angel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2009, que se ha repartido con anterioridad a esta sesión, la misma es aprobada por unanimidad en los mismos términos en que ha sido redactada.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lugar a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, de Valladolid, requiriendo la ejecución de la sentencia judicial dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso administrativo n.º. 816/03, que ordenaba al Ayuntamiento de Mozoncillo "reponer en su estado anterior" el cauce del Arroyo Arevalillo, a la altura de las piscinas municipales, que fue entubado indebidamente en 1996.

Los reunidos consideran que en este momento se están llevando a cabo las obras necesarias en ese lugar, por lo que determinan poner este hecho en conocimiento de la Comisaría de Aguas del Duero, en evitación de sanciones.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOZONCILLO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009



*AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)*

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, trasladando el estado de ejecución del Plan de Mejoras para el año 2008 en el monte de Utilidad Pública n.º. 154 "El Pinar", así como el proyecto del Plan de Mejoras para el año 2009 en el mismo monte. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Diputación Provincial, ofreciendo la participación en el "Ciclo Musical de Adviento y Navidad" 2009, consistente en la actuación en esta localidad de un grupo segoviano que realiza interpretaciones de cantos relacionados con la Navidad, con o sin acompañamiento instrumental, con un coste variable en cada caso pero que viene subvencionado al 50 % por la Corporación Provincial. Los reunidos examinan el listado remitido y determinan solicitar la actuación de una coral o grupo, de entre tres propuestas, para los días que se indican en cada caso, aceptando las condiciones de la convocatoria : 1) Taller Cultural Coral, de Fuentepelayo. 2) Coral Cuellarana, de Cuéllar. 3) Grupo "Algarabía", de Segovia.

-Escrito del Servicio T. de Sanidad, informando del resultado de un análisis de arsénico en agua de la red de distribución de este municipio, a través de una prueba de campo y análisis que detalla, efectuada el 6 de octubre pasado, cuyo resultado ha sido favorable, pues no alcanza el valor máximo permitido. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial, ofreciendo el suministro de sal para hacer frente a las inclemencias invernales (nevadas y heladas) y sus repercusiones en las calles. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, comunicando que los señalamientos de madera en los montes de U.P. municipales (en concreto el 154, "El Pinar") se posponen hasta el 2010, debido a que la crisis económica que registra el país está provocando serios problemas en las empresas madereras, agravados por la salida al mercado de madera procedente de Francia y de zonas españolas afectadas por incendios forestales, lo que está provocando que queden desiertas las subastas que se convocan para numerosos lotes. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Dirección General de Telecomunicaciones, comunicando que desde el pasado 20 de octubre esta población cuenta ya con cobertura de la llamada Televisión Digital Terrestre. al tiempo que informa que para la mejor recepción de la señal las antenas deben orientarse hacia Segovia, tanto para los canales públicos como para los privados. Concluye considerando que todo esto mejora la calidad de vida de los castellanos y leoneses. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Dirección General de Telecomunicaciones, de la Consejería de Fomento, comunicando que desde el pasado 20 de octubre esta población cuenta ya con cobertura de la llamada Televisión Digital Terrestre. al tiempo que informa que para la mejor recepción de la señal las antenas deben orientarse hacia Segovia, tanto para los canales públicos como para los privados. Concluye considerando que todo esto mejora la calidad de vida de los castellanos y leoneses. La Corporación queda enterada.



-Escrito de la Dirección General de Urbanismo y Política del Suelo, de la Consejería de Fomento, informando de la publicación en Internet de los instrumentos de planeamiento urbanístico, en una página que se denomina www.jcyl.es/plau/, al tiempo que solicita que los mismos están accesibles en la dirección citada, por lo que si no se ha efectuado todavía, es necesario remitirlos en formato digital al Centro de Información Territorial. La Corporación queda enterada.

-Nuevo escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, por el que se pone a disposición del Ayuntamiento, para su examen, el expediente instruido contra el mismo por vertido de aguas residuales sin depurar, procedentes del saneamiento municipal al cauce del Arroyo Arevalillo, de cuyo contenido se desprende además que la Instructora de dicho expediente propone imponer al Ayuntamiento una sanción de 12.009'32 euros por tales hechos.

El Sr. Alcalde expone que ya se formuló un pliego de descargo contra la primera denuncia, que parece que ha conseguido reducir la primera multa propuesta, de 30.000'00 euros, a los 12'000 de ahora, pero sigue siendo una cantidad muy elevada, por lo que es necesario formular de nuevo alegaciones para intentar cancelar esta sanción desproporcionada.

Los reunidos muestran su conformidad y determinan que se dirija de nuevo un escrito a la Comisaría de Aguas del Duero, reiterando los anteriores argumentos y reclamando el archivo del expediente, por no haber lugar a sanción alguna por los hechos denunciados.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.-De 8 de octubre de 2009, de aprobación de la certificación n.º 1 (única) de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Salineros y C/ Turégano", en Mozoncillo, incluidas con el n.º 40 en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal y de carreteras, elaborado por la Excm. Diputación Provincial con participación del Ministerio de Administraciones Públicas y aportación de los Ayuntamientos, para 2008; obras ejecutadas por el contratista Electricidad y Riegos TARFE S.L., de Segovia, por una cuantía total de 46.100'01 euros, de los cuales corresponden 14.848'00 euros al Estado (MAP), 12.992'00 a la Diputación Provincial de Segovia, y 18.560'01 al Ayuntamiento. Dichas certificaciones vienen firmadas por el Sr. Arquitecto Director de las Obras, D. Fernando Crespo de Santos, y a las mismas se acompaña la correspondiente relación valorada de las partidas a que hace referencia la misma; y, por ser la última, el Acta de Recepción de las Obras. Se aprobó la presente certificación de obras por Resolución de la Alcaldía debido a que la Excm. Diputación Provincial apremiaba la finalización de las obras, que correspondían al Plan del año pasado, y habían de estar justificadas con las certificaciones antes del 15 de octubre.



Interviene el Sr. Juan Luis García para rogar que se exija a los contratistas no agotar tanto los plazos para hacer las obras, pues puede traer malas consecuencias.

2.- De 14-10-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Teodoro Pascual Gómez, para las de "retejo de vivienda con espuma de poliuretano y reutilización de la misma teja", en C/ Huertos, 18, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 60'00 euros.

3.- De 14-10-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Venancio San Juan Ballesteros, para las de "echar hormigón en patio", en C/ Segovia, 35, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 22'00 euros.

4.- De 14-10-2009, de concesión de licencia de obras menores a D^l. Felisa García Casado, para las de "hacer cuarto de caldera y habitación para trastero", en C/ Pinar, 19 L, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 122'40 euros.

5.- De 14-10-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Francisco Pascual González, para las de "arreglo de fachada", en Plaza Iglesia, 2, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 32'00 euros.

6.- De 15-10-2009, concediendo licencia de obras mayores a D^l. Esther María Carretero y D. Mariano Pedriza Herrero, para las de construcción de "Vivienda unifamiliar aislada", en C/ Pinar, 30, de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Juan Donato Escribano Bombín; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 2.791'86 euros.

7.- De 20-10-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Mariano Gómez Higuera, para las de "colocar 5 metros cuadrados de zócalo en fachada de vivienda", en C/ Ronda, 9, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 5'80 euros.

8.- De 20-10-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Alfonso Frechel Merino, para las de "picar fachada principal y dar mortero monocapa de 15 metros cuadrados", en C/ Real, 2, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 14'84 euros.

9.- De 20-10-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. José María Sanz Herranz, para las de "arreglo de cubierta con retirada de teja y cabrios de madera con recuperación de los mismos", en C/ Artillero, 2, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 19'00 euros.

10.- De 29-10-2009, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

- 1.- Seguraliment SL. Análisis aguas abastecimiento 125'28
- 2.- Turbas Muñoz. Mantillo para jardines 333'84
- 3.- Servicios Publicitarios Neptuno. Ropa trabajo 111'36
- 4.- Asepeyo. Servicios prevención y vigilancia salud 792'76
- 5.- SOFICAL. Copias en fotocopiadora, septiembre 53'24
- 6.- Comercial Barrero. Arquetas, mangueras, etc..... 295'08
- 7.- Allianz Seguros. Prima seguro responsabilidad civil... 545'79
- 8.- Revista "Gente". Publicidad 116'00
- 9.- Javier Núñez. Reparación martillo 20'88
- 10.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, septiembre 112'05
- 11.- Adelantado Segovia. Página publicitaria 174'00
- 12.- Adelantado Segovia. Suscripción 4. Ttrre. 2009 87'00
- 13.- Talleres Rubio Gil. Cubiertas furgoneta 17'83
- 14.- Orange. Factura teléfonos móviles, septiembre 245'02
- 15.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos ... 293'50
- 16.- EUFON S.A. Reparaciones eléctricas 349'31
- 17.- Talleres A. Cobas. Reparación en tractor 320'81
- 18.- Zener S.L. Mantenimiento ascensor C. Día, 4. Ttre... 587'20
- 19.- Arturo Subtil Control Plagas. Desratización trimest. 233'82
- 20.- Yell Publicidad. Publicidad destacada en guías telef. 498'80
- 21.- Angel y Millán Arévalo. Materiales construcción 646'71
- 22.- Gestoría "Sancho". Servicios gestoría 3er. ttre..... 1.095'04
- 23.- José María Sanz Herranz. Honorarios Dirección obra,
obra Centro Cultural (5¡) 464'45
- 24.- José María Sanz Herranz. Honorarios Coordinación
Seguridad y salubridad, obra Centro Cultural (5¡).... 322'94
- 25.- Ferretería Electrofer. Productos ferretería 434'02

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se suscitan los siguientes comentarios por los presentes:

-La Sra. Ana Rosa Bravo vuelve a exigir que se reclame a la encargada del bar del Centro de Día, el importe de las numerosas llamadas que se realizan desde el teléfono del mismo, que están fuera por completo de lo normal, por entender que tales llamadas no responden a necesidades del Centro de Día, sino a usos particulares.

Los reunidos determinan que se reclame esa cantidad con urgencia, pues ya se ha hablado de ello en un par de ocasiones anteriores.

-También la Sra. Ana Rosa Bravo considera que se gasta demasiado dinero en publicidad, de las fiestas y otras cosas, piensa que estando en mala situación económica sería una forma de ahorrar un poco restringir esa publicidad.

Responden el Sr. Alcalde y la Sra. Cristina Criado que no les parece tanto, esas facturas sólo responden a algún hecho excepcional.



Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se somete a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras y servicios municipales:

1.- Hermanos Otero Herrero C.B., de Navalmanzano (Segovia). Factura por fabricación e instalación de una rampa para minusválidos en la Plaza de Toros, por una cuantía de 2.972i38 euros.

2.- EUFON S.A. Factura por la conservación del alumbrado público municipal, del 3er. trimestre de 2009, por una cuantía de 2.003'95 euros.

2.- Caja Provincial de Cooperación, de la Excm. Diputación Provincial. Cuota correspondiente al 3er. trimestre de 2009, por el préstamo concedido para las obras de "Construcción de vestuarios y graderíos en el pabellón polideportivo", en Mozoncillo, por una cuantía de 4.980'51 euros.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda aprobar la factura mencionada, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5.- CONCESION ADMINISTRATIVA GESTION DEL CENTRO DE DIA "NUESTRA SEÑORA DE RODELGA": ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Dada cuenta del expediente que se viene tramitando para la adjudicación, por el sistema de concesión administrativa de la gestión y explotación del Centro de Día para Personas Mayores "Nuestra Señora de Rodelga", de titularidad municipal, con su edificio, mobiliario e instalaciones anejas, según anterior acuerdo plenario. Asunto éste que quedó sobre la mesa en la sesión plenaria del 24 de septiembre.

Visto el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que ha de regir la licitación, redactado por los servicios municipales, y sobre el cual una Comisión especial reunida el pasado 2 de octubre introdujo las variaciones y añadidos que estimó oportunas, y que ahora se somete a criterio del Pleno corporativo.

Abierta una deliberación, los Sres. Concejales electos por el Partido Popular se quejan de no haber visto ese pliego de condiciones definitivo, pues sólo disponen del borrador que se redactó con anterioridad.

Responde el Sr. Alcalde que todos los Concejales fueron convocados a la reunión de la Comisión especial, pero al poco de empezar los del Partido Popular se levantaron y se marcharon, por lo que no pueden echar la culpa a nadie de no conocer el pliego de condiciones. Recuerda la Sra. Cristina Criado que los restantes permanecieron hasta las 3'00 de la madrugada trabajando en el asunto, y aún siguieron el lunes siguiente.



*AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)*

Replica la Sra. Ana Rosa Bravo que se marcharon porque no estaban siendo tratados correctamente, lo que ratifica el Sr. Francisco Herrero, que afirma que no se le permitió hablar. También interviene el Sr. Juan Luis Herranz, que pone en duda la urgencia que existía para resolver el asunto.

Afirma el Sr. Alcalde que el borrador del pliego de condiciones ya está redactado y no encuentra aceptables estos argumentos de los Concejales opositores, pues insiste en que debieron quedarse a la Comisión y exponer ahí sus argumentos, en vez de marcharse.

En vista de las discrepancias, y de orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura íntegra al borrador del denominado "Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir, mediante procedimiento abierto, a través de varios criterios, la concesión administrativa de la gestión del Centro de Día de Mozoncillo", compuesto por 22 folios, a cuyo término se reanuda el diálogo, ahora centrado en el fondo del asunto.

Estima la Sra. Ana Rosa Bravo que se debía de haber recogido la necesidad de la autorización de la Gerencia T. de Servicios Sociales para ampliar el Centro de Día y unirlo a la Residencia de Ancianos, cuestión que le parece de máxima importancia para evitar posibles problemas futuros. Replica el Sr. Alcalde que no lo cree así, ahora sólo estamos sacando a concurso la gestión del actual Centro de Día, que es un edificio municipal, pero sin mencionar la futura Residencia de Ancianos.

Prosigue la Sra. Ana Rosa Bravo planteando algunos reparos sobre el texto, como el término "Atención Social nocturna", de la página 3, que piensa que debería ponerse en otro sitio, como una "mejora" a ofertar por el proponente. Otras observaciones de la misma Concejales son las relativas a la cláusula 7, pues le parece excesivo el plazo de 18 meses para la puesta en funcionamiento del Centro; la fianza de 25.000i00 euros recogida en la cláusula 14.2, para la que pide explicaciones; y la composición de la Mesa de Contratación. A estas preguntas responde el Sr. Alcalde, con los criterios que se han estimado para estos apartados del pliego.

Después de éstas y otras intervenciones, y en vista de que no se alcanza unanimidad, el Sr. Alcalde resuelve someter la propuesta a votación. Efectuada la misma por el sistema ordinaria, arroja el siguiente resultado: por mayoría simple de cinco votos a favor (Sres. Angel Fernández, Diego García y Félix Vallejo y Sras. Cristina Criado y Elena Arribas), cuatro en contra, (Sras. Ana Rosa Bravo y Beatriz del Pozo, y Sres. Francisco Herrero y Juan Luis Herrero), y ninguna abstención, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la concesión administrativa del servicio público del Centro de Día para Personas Mayores "Nuestra Señora de Rodelga", de Mozoncillo.



Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto, que ha de regir el presente procedimiento, sometiéndolo a información pública, por plazo de ocho días, a efectos de atender posibles reclamaciones.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites de dicha subasta, dando cuenta del resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

6.- ADJUDICACION SUBASTA ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS.- Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación, mediante subasta pública, del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de varios lotes de la finca "El Soto", y otros, según detalle que obra en el expediente. La presente subasta y el pliego de condiciones jurídico administrativas que había de regir la misma fueron convocados por acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2009. Habiéndose publicado el oportuno anuncio previo en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Vista el acta de apertura de proposiciones, levantada el día 26 de octubre de 2009, de la que resulta que se presentaron las siguientes proposiciones:

-Plica nº 1. Corresponde a D. Diego García Manso, de Mozoncillo, que ofrece por el lote o lotes que se indican la renta anual que se detalla : -Lote nº. 11 : 196'00 euros; -Lote nº. 12 : 231'00 euros.

-Plica nº 2. Corresponde a D. Juan Francisco Pedriza Roldán, de Mozoncillo, que ofrece por el lote o lotes que se indican la renta anual que se detalla : -Lote nº. 10 : 270'70 euros; -Lote nº. 16 : 496'40 euros; -Parcela nº. 60 del polígono 26 : 511'20 euros.

Resultando que, según consta en el Acta, la Mesa de contratación propuso la adjudicación de la subasta en la forma siguiente:

-Nº. 10 : A D. JUAN FRANCISCO PEDRIZA ROLDAN, en 270'70 euros.
-Nº. 11 : A D. DIEGO GARCIA MANSO, en 196'00 euros..
-Nº. 12 : A D. DIEGO GARCIA MANSO, en 231'00 euros.
-Nº. 16 : A D. JUAN FRANCISCO PEDRIZA ROLDAN, en 496'40 euros.
-PARCELA nº. 60 DEL POLIGONO 26 : a D. JUAN FRANCISCO PEDRIZA ROLDAN, en 511'20 euros.

Tras una breve deliberación, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Adjudicación, a su término, y por unanimidad de los presentes, la Corporación acuerda:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente la subasta pública convocada para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de varios lotes de la finca "El Soto", y otros, para las parcelas que han tenido ofertas, en la forma siguiente:

-Nº. 10 : A D. JUAN FRANCISCO PEDRIZA ROLDAN, en 270'70 euros.
-Nº. 11 : A D. DIEGO GARCIA MANSO, en 196'00 euros.



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

- N.º. 12 : A D. DIEGO GARCIA MANSO, en 231'00 euros.
- N.º. 16 : A D. JUAN FRANCISCO PEDRIZA ROLDAN, en 496'40 euros.
- PARCELA n.º. 60 DEL POLIGONO 26 : a D. JUAN FRANCISCO PEDRIZA ROLDAN, en 511'20 euros.

En todos los casos, con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares previamente aprobados y que rigieron la subasta.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los adjudicatarios para que, en el plazo de los diez días siguientes, constituyan las respectivas garantías definitivas, por importe que corresponda en cada caso, y suscriban los correspondientes contratos administrativos.

Tercero.- Devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores, excepto a los adjudicatarios, notificándoles igualmente de los derechos que les asisten a interponer recursos.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de los contratos y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Quinto.- Disponer que se revisen los tipos de licitación de las fincas y lotes que han quedado desiertos, por si fuese factible su revisión a la baja, a fin de convocar una nueva subasta para procurar la adjudicación de su aprovechamiento.

7.- ADJUDICACION SUBASTA APROVECHAMIENTO DE PIÑAS EN MONTE 154 DE U.P., 2009.-Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación, por procedimiento negociado, del aprovechamiento de la piña albar, del monte 154 de U.P., "El Pinar", propiedad de este Ayuntamiento, de la presente campaña de 2009; según tasación y condiciones fijadas por el Servicio T. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Vista el acta de apertura de proposiciones, levantada el día 26 de octubre de 2009, de la que resulta que se presentaron las siguientes tres proposiciones:

-1). De D. José María Rupérez Álvarez, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), que ofrecía por el lote de piñas el precio total de 420'00 euros. Fue admitida.

-2) De D. José Luis Benito Sanz, de Villaverde de Iscar, que ofrecía por el lote de piñas el precio total de 1.100'00 euros. Fue admitida.

-3) De la sociedad Piñones González S.L., de Fresneda de Cuéllar, que ofrecía por el lote de piñas el precio total de 1.420'00 euros. Fue admitida.

Resultando que, según consta en el Acta, la Mesa de contratación propuso la adjudicación de la licitación a favor de Piñones González S.L., de Fresneda de Cuéllar, autor de la proposición n.º. 3, en el precio de 1.420'00 euros, por ser la oferta más favorable para los intereses de la Corporación. Resultando que durante los dos días hábiles posteriores al del acto no han sido presentadas reclamaciones de ninguna clase.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

Después de una deliberación, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Adjudicación, y por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente, por procedimiento negociado, el aprovechamiento de la piña albar, del monte 154 de U.P., "El Pinar", propiedad de este Ayuntamiento, de la presente campaña de 2009, a Piñones González S.L., de Fresneda de Cuéllar,, en el precio de 1.420'00 euros. Ello con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas y técnicos previamente aprobados y que rigieron la licitación.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de los quince días siguientes constituya la garantía definitiva, por importe de 56'80 euros (4 % del precio de adjudicación) y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

8.- CERTIFICACION OBRAS N.º 3, OBRAS "CENTRO CULTURAL", 1.ª FASE.- Dada cuenta de la Certificación no. 3 de las obras de "Primera fase de construcción de edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia,9, de Mozoncillo, incluidas en el Plan de obras del Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, obras ejecutadas por el contratista Construcciones Luis Bernal S.L., de Cantimpalos (Segovia), por una cuantía total de 5.532'14 euros, de los cuales corresponde la totalidad al Estado, de acuerdo con el Decreto que regula dicho Plan de obras.

Dicha certificación viene firmada por el Sr. Arquitecto Director de las Obras, D. Fernando Crespo de Santos, y a la misma se acompaña la correspondiente relación valorada de las partidas a que hace referencia la misma.

Abierta una deliberación, pregunta el Sr. Francisco Herrero si la obra va a quedar mucho tiempo así, pues es un riesgo de accidentes para niños o personas que puedan penetrar dentro, con responsabilidad para el Ayuntamiento. Responde el Sr. Alcalde que de momento sí, pero la obra probablemente continúe pronto, pues el Gobierno ha aprobado un nuevo "Plan E", en el que le corresponderá al Ayuntamiento de Mozoncillo unos 115.000'00 euros, con lo que se intentará cerrar el edificio, hasta que se pueda terminar por dentro.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda: Aprobar la certificación no. 3 de las obras de "Primera fase de construcción de edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia,9, de Mozoncillo, incluidas en el Plan de obras del Fondo Estatal de Inversión Local, obras ejecutadas por el contratista Construcciones Luis Bernal S.L., de Cantimpalos (Segovia), por la cuantía indicada, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.



9.- PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS DE INTERES MUNICIPAL 2009.- Se examinan seguidamente los siguientes asuntos relacionados con el Plan Extraordinario de Obras de Interés Municipal, aprobado por la Excm. Diputación Provincial, para el año 2009:

9.1.- Aprobación proyecto técnico.- Dada cuenta del proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto municipal, D. Fernando Crespo de Santos, para las obras de "Pavimentación de calles" en C/ Casería y C/ Hontanar, con un presupuesto de contrata de 41.232'23 euros. Dichas obras se encuentran incluidas en el Plan Extraordinario de Obras de Interés Municipal, aprobado por la Excm. Diputación Provincial, para el año 2009, con el n. de obra 95, con participación de la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Mozoncillo.

Al término de la deliberación, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles" en C/ Casería y C/ Hontanar, en Mozoncillo, en la forma en que ha sido redactado por el Arquitecto D. Fernando Crespo de Santos.

Segundo.- Someter dicho proyecto a información pública, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

9.2.- Procedimiento de contratación de las obras.- Dada cuenta del expediente de contratación de las obras de "Pavimentación de calles" en C/ Casería y C/ Hontanar, en Mozoncillo, del Plan Extraordinario de Obras de Interés Municipal, aprobado por la Excm. Diputación Provincial, para el año 2009, con un presupuesto de contrata de 41.232'23 euros, de las cuales corresponde aportar 28.000'00 euros a la Diputación Provincial, y 12.000'00 euros al Ayuntamiento, m s los 1.232'23 de aumento de presupuesto que han surgido al redactar el proyecto. El proyecto comprende obras en las Calles de la Casería y del Hontanar. A cuyos efectos se adoptaron en su momento los oportunos compromisos de aportaciones económicas, de terrenos, y restantes exigidos por la Excm. Diputación Provincial. Habiendo sido concedida por la Excm. Diputación Provincial la oportuna autorización para que estas obras sean contratadas por el Ayuntamiento.

Abierta una deliberación, se delibera acerca del procedimiento y la modalidad de la contratación que sean m s convenientes para los intereses municipales, tras la entrada en vigor de la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que introduce novedades legislativas con respecto a la normativa anterior.

El Sr. Alcalde la conveniencia de recurrir a la figura del procedimiento negociado, sin publicidad, frente a la subasta pública o el concurso, porque permite contar sólo con ofertas de empresas con la suficiente solvencia y prestigio que hagan presuponer que la obra se ejecutará con la necesaria calidad y en los plazos previstos, sin incidencias negativas posteriores.

Visto lo dispuesto por el Artº. 155.d) de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que permite recurrir al procedimiento negociado, sin

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009



publicidad, en el caso de los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros; y Artº. 162.1. del mismo cuerpo legal, que exige la solicitud de ofertas de, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Después de una corta deliberación, a su término, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación, por procedimiento negociado, sin publicidad, de las obras de "Pavimentación de calles" en C/ Casería y C/ Hontanar", en Mozoncillo, incluidas en el Plan Extraordinario de Obras de Interés Municipal, aprobado por la Excm. Diputación Provincial, para el año 2009, con un presupuesto de contrata de 41.232'23 Euros.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites de dicho procedimiento de licitación, y en especial la selección de las tres empresas, al menos, a las que haya de solicitarse oferta, dando cuenta del resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

Cuarto.- A la vista de la brevedad de los plazos concedidos para presentar los contratos, declarar el presente expediente "de tramitación urgente".

10.- FIESTAS LOCALES 2010.- Se da cuenta acto seguido del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por el que se solicita de este Ayuntamiento la designación de dos días del próximo año 2010, no coincidentes con domingo u otra festividad nacional o regional, que tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables.

Tras una corta deliberación al respecto, a su término, y por unanimidad de los presentes, el pleno adopta el siguiente acuerdo: designar como Fiestas Locales para el próximo año 2010, las siguientes: 25 de mayo, martes (Nuestra Señora de Rodelga) y 16 de agosto (San Roque).

11.- PROPUESTA AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, ADHESION AL PROYECTO CAPITAL CULTURAL EUROPEA 2016.- Se da lectura a continuación a un escrito remitido por D. Pedro Arahetes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Segovia, en el que expone que Segovia se viene preparando para obtener el título de Capital Europea de la Cultura en el año 2016, para lo cual ha emprendido numerosas iniciativas culturales, sociales y económicas, con abundantes ideas y proyectos en marcha. Ahora ha decidido traspasar los límites de la ciudad, abriendo la Candidatura a su territorio, por entender que la obtención de este objetivo supondría grandes beneficios para la ciudad y toda la provincia, para lo cual ha creado el denominado "Territorio 2016", con una



"Oficina Segovia 2016", al cual propone que este Ayuntamiento se adhiera, aprobando el convenio entre ambos municipios cuyo texto acompaña.

Los reunidos analizan la propuesta, y apreciando que la designación de Segovia como "Capital Europea de la Cultura 2016" traería indudables ventajas para todos los municipios, más si cabe para Mozoncillo por su proximidad a la capital y su condición de cabecera de uno de los Sexmos de la Comunidad de la Ciudad y Tierra, estiman unánimemente la conveniencia la aprobación de este convenio propuesto.

Por ello, por asentimiento unánime de los presentes, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Mozoncillo al denominado "Territorio 2016", promovido por el Ayuntamiento de Segovia, con la aprobación del convenio remitido por la "Oficina Segovia 2016", en las mismas condiciones y cláusulas que contiene.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir dicho convenio, en nombre y representación del Ayuntamiento, remitiendo seguidamente el documento al Ayuntamiento de Segovia.

12.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

1.- Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010.- El Boletín Oficial del Estado del pasado 27 de octubre ha publicado el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que supone una medida similar a la del llamado "Plan E" aprobado a primeros de este año, por el que se asignan a los Ayuntamientos españoles importantes cantidades con las cuales llevar a cabo obras e iniciativas destinadas prioritariamente a la creación de empleo. El importe de la subvención será algo inferior al del anterior Plan, pero con todo alcanzar una cifra importante, unos 115.000'00 euros, al 100 % del coste de las inversiones, con lo que habrá que ir estudiando en qué invertirlo.

2.- Estación Depuradora de Aguas Residuales.- Las obras han comenzado ya, y las empresas adjudicatarias están excavando las parcelas de "Las Avioneras" donde se construir la instalación principal. En las excavaciones está saliendo abundante arena limpia, muy útil para otros fines, y ha reservado unos 70 camiones para el Ayuntamiento, pero si cualquiera necesita arena sólo tiene que ir ahí y cogerla.

3.- Sentencia del Juzgado de Menores, en el procedimiento por el robo producido en las piscinas en 2008.- El Juzgado de Menores nº. 1 de Segovia ha dictado con fecha 22-10-2009 la sentencia en el procedimiento penal 123/2008, por el robo ocurrido en las piscinas municipales en la noche del 18 de agosto de 2008, en el que aparecen imputados, entre otros, los menores F. G. C., N. T. M. y A. O. A., siendo perjudicados por el delito el Ayuntamiento de Mozoncillo y el entonces contratista de la explotación del bar, M. G. M. La sentencia, tras enumerar los antecedentes de hecho, los que considera hechos probados y los fundamentos de derecho que estima aplicables, dicta

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009



un fallo en el que condena a los menores a diferentes penas de trabajos en beneficio de la comunidad, según su grado de implicación, así como a indemnizar al Ayuntamiento de Mozoncillo y a M. G. M. en las cantidades que la sentencia detalla, por los daños y perjuicios sufridos.

Comenta el Sr. Alcalde que dicha sentencia es recurrible en apelación, pero cree que no merece la pena, aunque sí se aprecia un error material en el "fallo", puesto que se establece el abono a M. G. M. de 160'00 euros, importe de la recaudación de la taquilla de la piscina que fue sustraído, cuando ese dinero sustraído pertenecía a la sociedad SIMA Deporte y Ocio S.L., que era la arrendataria de la explotación de la piscina, siéndolo M. G. M. tan sólo del bar.

Los reunidos determinan conocer y acatar la sentencia aludida, si bien resuelven comunicar también al Juzgado de Menores nº. 1 de Segovia la existencia del error detectado, por si fuese procedente su rectificación.

Al final de estas y otras intervenciones, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda quedar enterada de los antedichos informes de la Alcaldía.

Previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad por los presentes, se adiciona al Orden del Día el siguiente asunto:

U-1.- INSTANCIA DE D. FRANCISCO DE FRUTOS DE FRUTOS, SOBRE ADQUISICION DE UN SEGUNDO NICHOS EN EL CEMENTARIO MUNICIPAL.- D. Francisco de Frutos de Frutos, vecino de Mozoncillo, solicita la adquisición a perpetuidad del nicho situado en la parte superior del ya ocupado por los restos de su difunta madre Da. Florencia de Frutos Arribas, fallecida el pasado 16-6-2006, a fin de que en el mismo reposen cuando llegue el momento los de su padre, D. Luis de Frutos Alvarez, y ello por razones sentimentales y afectivas, para que ambos cónyuges descansen juntos.

Visto el acuerdo plenario de 2-9-2009, que autoriza en adelante la adquisición por particulares de un máximo de dos nichos contiguos, en sentido vertical u horizontal, en la zona de nichos del cementerio municipal, uno de los cuales para sepultar el cuerpo de un fallecido en ese momento y el otro reservado para acoger al cónyuge o equivalente cuando fallezca en el futuro.

En consecuencia, y por asentimiento unánime, el Pleno acordó adjudicar a D. Francisco de Frutos de Frutos el nicho situado inmediatamente encima del que ocupan los restos de su madre, Da. Florencia de Frutos Arribas, fallecida el pasado 16-6-2006, en el bloque de nichos situado en el cementerio municipal; y con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 1.000'00 euros.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

-El Sr. Francisco Herrero pregunta por el problema que existe en el Consultorio médico, con los turnos de entrada de los pacientes a la consulta, pues el sistema



actual de "dar la vez" unos a otros ha ocasionado algún conflicto, y propone que se instale un aparato de "números" para que cada uno coja el suyo en un papel.

Responde el Sr. Alcalde que la idea es buena, pero la cuestión está en quién se encara de actualizar cada día los rollos de papel, pues se lo ha sugerido al propio médico, pero no quiere responsabilizarse de ello, por si acaso algún día se le olvida.

-El Sr. Diego García traslada una queja de algunos usuarios del Centro de Día, de que no hay jabón en los servicios. y pide que se reponga.

-La Sra. Beatriz del Pozo informa de la existencia de dos baldosas levantadas en la acera del Centro de Día, y pide que se reparen, para evitar que pueda caerse alguien.

-El Sr. Francisco Herrero, informa también de aceras levantadas en la C/ La Charca, provocadas por las raíces de algunos árboles plantados allí, y pide que la próxima vez se pongan árboles de una especie que no ocasione estas averías.

-También el Sr. Francisco Herrero pregunta si se ha actuado en la obra que ejecuta el Sr. Juan Carlos Martín en la parte superior de su casa de la Plaza Mayor, 3, pues es claramente una obra mayor. Responde el Sr. Alcalde que se le ha exigido la presentación de un proyecto técnico, y al parecer se lo está redactando el Arquitecto D. Mario de Sousa.

-La Sra. Ana Rosa Bravo pregunta cuándo se va a celebrar la reunión prevista para examinar la factura discutida de 2.600'00 euros, que figuraba como pendiente de pago a "Javier Gómez. Novilleros.", en la cuenta de los festejos taurinos de 2008. Responde el Sr. Alcalde que tenemos que buscar una tarde para reunirnos y aclarar este asunto.

-También el Sr. Francisco Herrero pregunta por un incidente ocurrido en uno de los festejos taurinos de las fiestas de agosto, cuando una novillera de El Espinar se negaba a matar su toro, por diferencias con los banderilleros, y hubo que exigírselo. Responde el Sr. Alcalde para aclarar lo sucedido, y alude también a otro imprevisto ocurrido en la misma corrida, cuando autorizó a lidiar el toro sobrero, que lo hizo el Director de Lidia.

-La Sra. Beatriz del Pozo expone que en los últimos días hay poca presión en los grifos, por utilizarse el agua del depósito viejo, y pide que se procure solucionar los problemas del nuevo depósito.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las cero horas y cincuenta minutos del día treinta de octubre, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)